

**1).-LOS MEDIOS DE SUPERVISIÓN POLICIAL, LOS REGISTROS DE SUPERVISIÓN, ASÍ COMO LOS MEDIOS DE INCONFORMARSE CON UN REPORTE DE SUPERVISIÓN.**

En primer término se cuenta con las facultades otorgadas al Director General, en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, dentro del **artículo 167**, que a la letra dice: le corresponde al Director General de la Policía Ministerial, las atribuciones siguientes: **fracción I.-** Dirigir, controlar y organizar, al personal bajo su mando y velar por el cumplimiento de las funciones que por disposición de la Legislación le corresponden; **fracción VI.-** Hacer visitas periódicas a las Delegaciones Regionales de la Policía, Comandancias y Jefaturas de grupos foráneos, con el fin de verificar el trabajo desempeñado por el personal administrativo y operativo; **fracción VIII.-** Celebrar reuniones periódicas con los Delegados Regionales de la Policía, para evaluar las acciones y hacer más eficiente el servicio, implantando las medidas correctivas necesarias, **fracción X.-** Vigilar que las funciones se realicen dentro del marco de legalidad, con absoluto respeto a los derechos humanos y brindando protección a la población.

En segunda instancia se encuentran los Delegados Regionales que tienen dentro de sus funciones según lo dispuesto por el **artículo 172 fracción III.-** Vigilar y mantener el orden y disciplina de los Coordinadores de Unidad de Detectives, Coordinadores de División de Detectives, Jefes de Detectives, Detectives y Policías de campo, comunicando de forma inmediata cualquier anomalía a sus superiores y **fracción VI.-** Vigilar que en las acciones operativas de los Policías de Investigación, no exista vejación u otra conducta que lesione la dignidad humana.

En tercer lugar corresponde a los Coordinadores de la Unidad de Detectives, según lo dispuesto por el **artículo 173 fracción I**.- Supervisar a los Coordinadores de División de Detectives, Jefes de Detectives y a los Policías de Investigación bajo su mando, **fracción XI**.- Mantener el orden y la disciplina de los Jefes de Detectives y de los Policías de Investigación bajo su mando, comunicando en forma inmediata cualquier anomalía a sus superiores.

Es así como a través del Director General, Delegados y Coordinadores de la Unidad de Detectives, se llevan los mecanismos de supervisión policial, fungiendo estas como escalón inmediato superior, ya que como lo menciona el **artículo 399** del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado que a la letra dice: **“Las quejas a que se refiere el artículo anterior, deberá presentarse al inmediato superior jerárquico del Servidor Público señalado como responsable de la irregularidad”**.

**En relación al artículo 167, fracción VI, esta Dirección General de la Policía Ministerial, se encuentra instrumentado la calendarización de las visitas periódicas que llevará a cabo en las DELEGACIONES REGIONALES, y que oportunamente se remitirán los resultados obtenidos de todas y cada una de las visitas que se realicen por parte de esta Corporación Policial a todo el personal subalterno, para que una vez realizadas y validadas sean publicadas en el Portal de Transparencia de la Fiscalía General del Estado.**

## **MEDIOS DE INCONFORMARSE EN EL REPORTE DE SUPERVISIÓN.**

Los medios para inconformarse respecto de un reporte de supervisión ante diferentes autoridades tales como:

### **De manera personal en los siguientes lugares:**

**VISITADURÍA GENERAL.-** Circuito Rafael Guízar y Valencia N° 707, Col. Reserva Territorial, C. P. 91096; Xalapa, Ver.

Tel: (228) 8 41 61 70

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL.-** Avenida Principal N° 30, Las Trancas, Ver., Municipio de Emiliano Zapata, Ver.

De manera electrónica a través del correo [pmdireccion@outlook.com](mailto:pmdireccion@outlook.com)

De manera telefónica al (228) 8- 18 18 10, 8 17 54 04 y 8 18 13 07.

y/o a través del **PROGRAMA PRIMER CONTACTO**, el cual fue creado para atender quejas y denuncias, mismo que está ubicado en esta misma Dirección General.

De manera electrónica al correo: [programaprimercontacto@gmail.com](mailto:programaprimercontacto@gmail.com)

De manera telefónica al (01800) 881 72 28.

### **DELEGACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL ZONA NORTE TANTOYUCA.**

Av. Independencia S/N Esquina Clavijero C.P. 09286 Tantoyuca, Ver.

De manera electrónica a través del correo: [delegaciónregionaltantoyuca@hotmail.com](mailto:delegaciónregionaltantoyuca@hotmail.com)

De manera telefónica al (789) 89 3 07 30.

**DELEGACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL ZONA NORTE TUXPAN.** Av.

Cuahtémoc N° 97 Colonia del Valle Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver.

De manera electrónica a través del correo: [tuxpanpm@outlook.es](mailto:tuxpanpm@outlook.es)

De manera telefónica al (783) 83 4 00 54.

**DELEGACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL ZONA CENTRO XALAPA.**

Calle Miami N° 19, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.

De manera electrónica a través del correo:  
[delegacionregionalxalapa@outlook.com](mailto:delegacionregionalxalapa@outlook.com)

De manera telefónica al (288) 8 40 71 86 y 8 42 72 83.

**DELEGACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL ZONA CENTRO VERACRUZ.**

Carretera Federal Veracruz-Xalapa km. 8 Predio Rústico El Jobo C.P. 91963,  
Veracruz, Ver.

De manera electrónica a través del correo: [colaboracionesveracruz@gmail.com](mailto:colaboracionesveracruz@gmail.com)

De manera telefónica al (229) 9 25 42 45 y (229) 9 25 42 49.

**DELEGACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL ZONA CENTRO CÓRDOBA.**

Av. 9 Esquina Calle 4 N° 215, C. P. 9400, Córdoba, Ver.

De manera electrónica a través del correo: [delecordoba@hotmail.com](mailto:delecordoba@hotmail.com)

De manera telefónica al (271) 7 14 00 67.

**DELEGACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL ZONA CENTRO**

**COSAMALOAPAN.** Av. Triunfo de la Revolución N° 25 Zona Centro  
Cosamaloapan, Ver.

De manera electrónica a través de los correos:

[delegacionregionalcosamaloapan@hotmail.com](mailto:delegacionregionalcosamaloapan@hotmail.com)

[elegacionregionalcosamaloapan@yahoo.com.mx](mailto:elegacionregionalcosamaloapan@yahoo.com.mx)

De manera telefónica al (288) 8 82 16 72.

**DELEGACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL ZONA CENTRO COATZACOALCOS.** AV. López Mateos N° 108, Colonia Petrolera C. P. 96400, Coatzacoalcos, Ver.

De manera electrónica al correo: [delegacionregionalcoatzacoalcos@hotmail.com](mailto:delegacionregionalcoatzacoalcos@hotmail.com)

De manera telefónica al (921) 21 4 35 18 y (921) 21 4 73 42.

Fecha de Actualización:  
09 de enero del 2018

Área Responsable de generar la información:  
Dirección General de la Policía Ministerial.